



Resolución Ministerial

N° 0269 -2022-MIDAGRI

Lima, 21 JUN. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0639-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que adjunta el Informe N° 0164-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 910-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0176-2022-MIDAGRI, se designó al señor Marcos Calligos Coico, en el cargo de Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien ha formulado renuncia al citado cargo, siendo necesario aceptarla; y, designar al profesional que desempeñará el citado cargo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0229-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH, se designó temporalmente al señor Marco Calligos Coico, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 03 de junio de 2022, en adición a sus funciones y, en tanto se designe un titular; siendo necesario dar por concluida la referida designación temporal;

Con las visaciones de la Secretaria General; de la Directora General (dt) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Marcos Callirgos Coico, al cargo de Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal del señor Marco Callirgos Coico, al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe un titular; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar al señor César Raúl Medianero Tantachuco, en el cargo de Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


ANDRÉS RIMSKY ALENCASTRE CALDERÓN
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO